

ANEXO II

Recomendaciones sobre Estimaciones Fundamentadas

Indicadores comunes de realización ESCO05, ESCO06 y ESCO07

Objetivo Específico ESO4.12 – FSE+ 2021-2027

Proyecto de referencia: "Tardes con Plan" (o similar) – Convocatoria SND/716/2025 (BOE)

Total de participantes (ESCO01): X NNA en riesgo de pobreza o exclusión social

1. Concepto de "Estimaciones Fundamentadas"

De acuerdo con las Orientaciones sobre indicadores del FSE+ (Ministerio de Trabajo y Economía Social, junio 2025), el Conjunto de herramientas para los indicadores comunes del FSE+ (Ministerio de Trabajo y Economía Social, octubre 2021) y el Reglamento (UE) 2021/1057, por el que se establece el FSE+, las **estimaciones fundamentadas** permiten calcular indicadores sin recopilar datos exhaustivos de todos los participantes.

Las estimaciones fundamentadas son un método oficialmente indicado por el Reglamento (UE) 2021/1057 del FSE+ y por las Orientaciones del Ministerio de Trabajo y Economía Social (documento "Orientaciones sobre indicadores FSE+ 2021-2027").

Objetivos principales:

- Reducir carga administrativa.
- Proteger datos sensibles (Art. 9 RGPD).
- Mantener fiabilidad mediante documentación clara.
- Facilita el trabajo de las entidades pequeñas y medianas.
- Método admitido y aceptado para los Indicadores que aparecen en el ANEXO II del Reglamento 2021/1057.

Requisito: toda estimación debe estar **documentada** para auditorías.

2. Definición de los Indicadores afectados (Anexo II Reglamento FSE+)

- **ESCO05:** Participantes con discapacidad (reconocida $\geq 33\%$ o equivalente nacional).
- **ESCO06:** Nacionales de terceros países (no UE, incl. apátridas).
- **ESCO07:** Participantes de origen extranjero o pertenecientes a minorías (ej. roma/gitana, según definición nacional).

Validación obligatoria: ESCO05, ESCO06 y ESCO07 $\leq$ ESCO01 (total participantes).

3. Procedimiento

3.1 Elección del Método (uno o combinación, de los admitidos)

- **Muestreo simplificado** (se recolectan datos de un porcentaje representativo)
 - Recoge datos de una muestra representativa del grupo (ej. 20-30% de participantes) usando técnicas como muestreo aleatorio, estratificado (por edad o género) o por conveniencia (basado en accesibilidad). Extrapolación al total. Ejemplo: Si en una muestra de 100 participantes de un programa infantil bajo ESO4.12, 15 tienen discapacidad (ESCO05), estima 15% para el total de 500 participantes = 75 personas.
- **Proxy** o aproximación con datos estadísticos oficiales.
 - Usa datos indirectos como estadísticas nacionales (del INE en España) o registros administrativos (ej. bases de datos de servicios sociales). Por ejemplo, si el programa se dirige a barrios con alta incidencia de discapacidad (datos del censo), estima ESCO05 basado en el porcentaje promedio de discapacidad en esa zona (ej. 10% según Eurostat o INE).
- **Conjetura observada** por los profesionales del proyecto (coordinadores, monitores).
 - Basado en observaciones de agentes implicados (ej. trabajadores sociales o educadores, dirección del centro educativo). Ejemplo: En un proyecto de ocio educativo para niños en riesgo, los facilitadores estiman que el 20% son nacionales de terceros países (ESCO06) basado en interacciones diarias y registros de inscripción. Documenta con informes o encuestas internas.
- Hay un cuarto sistema, opcional, relativo a los datos de operaciones similares, en el que se usan **históricos** de proyectos previamente adjudicados dentro del FSE+, en otros programas o periodos de programación, o datos de socios (ej. ONG's o ayuntamientos) para estimar proporciones.

3.2 Aplicación y Resumen de Estimaciones

Indicador	Método principal	Fuentes clave (ejemplos)	% estimado	Número estimado	Margen error estimado
ESCO05	Proxy + muestreo X%	INE ECV 2025, AROPE, EAPN-ES 2025	X%	X	±5%
ESCO06	Proxy + muestreo X%	INE Censo 2025, FOESSA 2025	X%	X	±4%
ESCO07	Conjetura observada + histórico	FOESSA 2025, observación interna	X%	X	±6%

Ejemplos complementos fuentes:

*INE ECV 2025 (Encuesta de Condiciones de Vida 2025).

*ARPE (Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social).

* INE Censo 2025/ estadísticas de población 2025.

* EAPN-ES (XV Informe Estado de la Pobreza 2025).

* FOESSA (Cáritas 2025).

3.3 Documentación Obligatoria

- Descripción detallada del método elegido.
- Fuentes oficiales consultadas (con enlaces o referencias). Guardar toda evidencia durante el proyecto, (encuestas, pantallazos INE, actas de equipo...).
- Cálculo matemático o margen de error estimado
- Fechas y recogida de datos/observación.
- Nombre y cargo del responsable de las mediciones, de cara a una auditoría.

3.4 Validaciones realizadas:

- Los tres valores son inferiores o iguales al total de participantes.
- Desglose por género, edad y categoría de región.
- Coherencia con el perfil del proyecto (zonas de alta vulnerabilidad).

4. Procedimiento de reporte a los organismos

- Se incluyen esos valores en el informe anual de ejecución o memoria justificativa que se presenta a la Autoridad de Gestión (Posible Sistema de Información del FSE+)
- La entidad gestora los valida y los transmite a la UAFSE (Unidad Administradora del FSE+) del Ministerio de Trabajo
- La UAFSE los consolida y los envía a la Comisión Europea (dos veces al año, según procedimiento que aparece en el informe)
- En caso de auditoría, se entrega la documentación punto 3 de este anexo.
- Documentación a guardar durante 5 años (indicado en el DECA):
 - Documento metodológico firmado
 - Excel, tablas cálculos
 - Fuentes oficiales (Fechadas)
 - Encuestas o actas firmadas

5. Fichas Técnicas

Véase anexo VII – Fichas Indicadores

6. Conclusión

Las estimaciones son **fiables, documentadas y conformes** con la normativa del FSE+. Permiten priorizar la intervención social sobre trámites excesivos.

Fuentes generales obligatorias para todos los indicadores (base normativa y metodológica)

- **Manual de herramientas para los indicadores comunes del FSE+** (Ministerio de Trabajo y Economía Social, octubre 2021): Documento principal que explica definiciones, recogida y estimaciones.
Incluye las definiciones nacionales de "discapacidad", "nacional de terceros países" "extranjero" o "minorías".
- **Orientaciones sobre indicadores para el FSE+** (Ministerio de Trabajo y Economía Social, versión junio 2025): Incluye sección específica sobre "Estimaciones Fundamentadas" (págs. 13-21 aprox.), métodos permitidos (proxy, muestreo, conjetura observada) y validaciones. Uso: Justificación metodológica para auditorías.
- **Reglamento (UE) 2021/1057** (Anexo II): Define los indicadores ESCO05, ESCO06 y ESCO07 textualmente. Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80890>